

Carpeta Nº 15980/23. -

DISPOSICION Nº 01 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 03 ENE 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino a la afiliada [REDACTED] a realizarse en el HOSPITAL PRIVADO DE NIÑOS (FUNDACIÓN HOSPITALARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 8 años de edad con diagnóstico de curva escoliótica idiopática infantil evolutiva e indicación quirúrgica de distracción vertebral posterior instrumentada, para la cual su médico tratante, el Dr. [REDACTED], solicita a fs. 2/4, el siguiente material Nomenclado, sin proveedor asignado:

- Renglón 1: SISTEMA PARA FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL DE MUY BAJO PERFIL PEDIÁTRICO. POLARIS PEDIÁTRICO (FC 2107017).
- Renglón 2: DRILL DE ALTA VELOCIDAD (Ob.SBA 2110002).

Que, de fs. 5/12, obra últimos estudios realizados de la paciente y documentación filiatoria del afiliado;

Que, a fs. 13 la Auditoría perteneciente al Fondo Compensador, solicita la adquisición de los materiales anteriormente mencionados, sin proveedor asignado. Asimismo, informa que los materiales solicitados corresponden para la realización de la cirugía de la paciente de referencia;

Que, a fs. 14 la Coordinación General Fondo Compensador ratifica lo expresado por la Auditoría Médica e indica que la práctica será financiada por el Fondo Compensador bajo el código 170605 que cuenta con pre-autorización DGAMT, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Compra y Contrataciones a los fines de la continuidad del trámite;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17º del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 15/20 de manera urgente, como resultado se recibieron 1 (UNA) oferta según el siguiente detalle:

- MEDICAL IMPLANTS S.A, a fs. 21, por la suma total de \$ 7.512.150,00.- Condición de pago contado anticipado

Que, requerido el asesoramiento técnico, el [REDACTED], indica a fs. 22, que el presupuesto correspondiente a la firma MEDICAL IMPLANTS SA se ajusta a lo solicitado;

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado, la comisión de Pre adjudicaciones y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre-adjudicar mediante Acta 627/23 la provisión solicitada con destino a la afiliada [REDACTED], para su intervención en el HOSPITAL PRIVADO DE NIÑOS (FUNDACIÓN HOSPITALARIA), conforme lo siguiente:

R.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN VERTEBROMEDULAR PEDIÁTRICA, POLARIS 4.75 ORIGINAL ZIMMER BIOMET USA. (FC 2107017).	1	MEDICAL IMPLANTS S.A, por ser la única oferta ofrecida y ajustarse técnicamente a lo solicitado, con una condición de pago contado-anticipado	\$ 7.337.640,00	\$ 7.512.640,00
2	DRILL DE ALTA REVOLUCIÓN A PRÉSTAMO. (Ob.SBA 2110002).	1		\$ 175.000,00	
TOTAL PREADJUDICADO.....					\$ 7.512.640,00

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 24, el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una prestación que requiere resolución inmediata, por tratarse de una niña de 8 años y toda vez que el presupuesto tiene vigencia hasta el día 04/01/24;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DE CIRUGIA fuera de vademécum, con destino a la afiliada [REDACTED]: [REDACTED] adjudíquese la misma a la firma METAL IMPLANTS, por un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 7.512.640,00) con una condición de pago contado anticipado.

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ct. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES